

## Renta Fija 2026 B, F.I.

Fondo de inversión de Renta Fija a vencimiento

Lanzamiento: **Noviembre, 2022**



Horizonte inversión recomendado: **Abril 2026**

ISIN: **ES0174559015**



Liquidez: **Diaria**

Comisión de gestión: **0,54%**



Divisa: **Euro**

Comisión depositaria: **0,055%**



Categoría: **Renta Fija Euro**

Comisión de reembolso: **2%\***  
(\* ventanas trimestrales)

Importe mínimo: **10.000 €**

Gestora: **Santalucía Asset Management, SGIC**

Santalucía Renta Fija 2026 F.I. es un fondo con objetivo de rentabilidad a vencimiento. La cartera tiene fecha de vencimiento 30 de abril de 2026, por lo que es un fondo adecuado para inversores que no prevean disponer de su dinero en un plazo inferior al mencionado. El fondo invierte principalmente en deuda pública italiana y española. El fondo ofrecerá liquidez diaria a precios de mercado con una comisión de reembolso del 2%. No obstante, para aquellos supuestos en los que sus partícipes necesiten disponer de manera anticipada de su inversión, se han establecido ventanas de liquidez trimestrales en las que no se aplicarán comisiones de reembolso. El fondo está gestionado por un equipo con una sólida y reconocida experiencia en Renta Fija que forma parte de un gran grupo asegurador, Santalucía.

### Incertidumbre económica

La inversión en fondos de renta fija a vencimiento permite reducir al mínimo la exposición a la volatilidad del mercado, al mismo tiempo que busca rendimientos estables.

### Riesgos decrecientes

La sensibilidad a los tipos de interés se reduce a medida que la cartera se acerca a su fecha de vencimiento.

### Alta visibilidad

La rentabilidad del fondo presenta un grado de certidumbre elevado ya que invierte con un riesgo de duración determinado y unos cupones ciertos a vencimiento.

### Fiscalidad

En persona física podemos beneficiarnos de la figura del traspaso fiscal y no renunciar a la rentabilidad financiero-fiscal (lo cual no sucedería con la compra en directo de la cartera de bonos).

## Renta Fija 2026 B, F.I.

### Fondo de inversión de Renta Fija a vencimiento

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior al horizonte temporal del fondo (30/04/2026).

**Objetivo de gestión:** Tratar de obtener una rentabilidad acorde con los activos en que se invierte, descontadas comisiones, al plazo remanente en cada momento hasta el horizonte temporal (30/04/2026).

**Política de inversión:** Invierte 100% de la exposición total en renta fija (RF) pública/privada en euros (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y hasta un 10% en depósitos sin titulaciones) estando más del 80% en deuda emitida/avalada por España y/o Italia y el resto en RF pública/privada de emisores/mercados OCDE (no emergentes). Al menos el 90% de la cartera tendrá vencimiento esperado dentro de los 6 meses anteriores o posteriores al 30/4/26.

Las emisiones tendrán, en el momento de la compra, al menos mediana calidad crediticia (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, la que tenga la República italiana o el Reino de España (el peor de los dos) en ese momento. Ante bajadas sobrevenidas de rating, los activos podrán mantenerse en cartera.

La cartera se comprará al contado y se prevé mantenerla hasta el vencimiento de la estrategia, si bien puede haber cambios por criterios de gestión. La duración media estimada de la cartera inicial estará en torno a 3 años e irá disminuyendo al acercarse al horizonte temporal.

Desde el 30/4/26 inclusive estará en liquidez y activos que preserven y establezcan el valor liquidativo, con calidad crediticia mediana y duración media inferior a 6 meses pudiéndose mantener los activos no vencidos a dicha fecha. En los 3 meses siguientes a abril 2026 se comunicará a los partícipes las nuevas condiciones del fondo. No habrá exposición a riesgo divisa.

Se podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras de RF. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en los activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o no esté sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o de diversificación, sin que se pueda predeterminar a priori tipos de activos ni localización.

**Información complementaria sobre las inversiones:** El fondo no tiene un benchmark, su objetivo de gestión será tratar de mantener una rentabilidad acorde con los tipos de los activos en los que invierte, descontadas las comisiones, al plazo remanente en cada momento, hasta el horizonte temporal (30/04/2026). Se comprará una cartera que trate de conseguir una rentabilidad a vencimiento.

**Comisiones y gastos:** La comisión de reembolso no se aplicará los días 15 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, desde la fecha de inscripción del fondo hasta el 29 de abril de 2026, inclusive, o siguiente día hábil. Dichos reembolsos se realizarán al valor liquidativo aplicable a dichas fechas.

#### PRINCIPALES RIESGOS DEL FONDO:

← Potencialmente menor rendimiento      Potencialmente mayor rendimiento →  
← Menor rendimiento      Mayor rendimiento →

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

◀ **Crédito:** El riesgo de crédito corresponde al riesgo de que el emisor no sea capaz de atender a sus obligaciones.

◀ **Liquidez:** Los desajustes puntuales del mercado pueden influir en las condiciones de precio en las que el Fondo se vea obligado a vender o modificar sus posiciones.

◀ **Tipo de interés:** El riesgo de tipo de interés se traduce en una disminución del valor liquidativo en caso de variación de tipos de interés.

◀ **Concentración geográfica:** El riesgo de que las condiciones económicas de un país tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión.